



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 13 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El informe N° 083-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 155-2020-GDS-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; la Resolución de Alcaldía N° 028-2020-A/MDCH; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.2 del artículo 84° la Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las funciones específicas exclusivas de la municipalidades distritales, es la de *reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; asimismo*, el numeral 2.11 de la norma precitada, establece que, es la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 004-2020/MDCH, del 31 de enero de 2020, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, disponiéndose además que su formalización se lleve a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2020-A/MDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprobó Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2020-A/MDCH de fecha 03 de febrero de 2020, se da por concluida la encargatura de la Sra. Miriam Gonzales Chávez de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales y se designa al Sr. José Luis Ortiz Lara como Subgerente de dicha Unidad Orgánica;

Que, en tal sentido, corresponde modificar la Resolución de Alcaldía 028-2020-A/MDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, respecto de los integrantes de la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a las designaciones referidas en el considerando que antecede;

Estando a lo señalado en el Informe N° 083-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía 028-2020-A/MDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, incorporando a los actuales integrantes que integraran el Comité de Administración del Vaso de Leche 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Javier Campos Sologuren	Presidente ALCALDE
José Luis Ortiz Lara	Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales
Esther Aliaga Valverde	Rep. Ministerio de Salud
Víctor Cuba Salvatierra	Rep. de la Asociación de Productores Agropecuarios
Juana Paniagua Huamán	Rep. de la OBS del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chaclacayo
Gloria María Moreno Silvera	Rep. de la OBS del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chaclacayo
Amélia Príncipe La Torre Cervantes	Rep. de la OBS del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chaclacayo

Artículo Segundo. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales; así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE